



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2.018.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a María Isabel Algar Ruiz.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sra. Campos Algar, por motivos personales).

SECRETARIO:

- D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas quince minutos del día diez de mayo del año dos mil dieciocho, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2.018.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2.018, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

(Nº de Factura).	Importe/€.
- (012, 25/01/2018)	654,74.
- (N447/2018, 25/01/2018)..	254,10.
- (N448/2018, 25/01/2018).....	201,04.
- (N449/2018, 25/01/2018).	180,29.
- (N483/2018, 30/01/2018)..	299,96.
- (N963/2018, 09/02/2018).....	224,33.
- (N964/2018, 09/02/2018)...	175,87.
- (N1009/2018, 13/02/2018)	116,50.
- (N1023/2018, 15/02/2018)....	137,94.
- (N1328/2018, 15/02/2018)..	56,13.
- (3, 05/03/2018)	101,66.
- (03/18, 05/03/2018)	14,85.
- (04/18, 12/03/2018)	29,80.
- (05/18, 19/03/2018)	27,25.
- (165, 19/03/2018).....	95,65.
- (06/18, 26/03/2018)	10,40.
- (P1M801N0471522, 03/04/2018)	817,98.
- (P1M801N0471524, 03/04/2018)	530,63.
- (3/18, 06/04/2018)..	38,75.
- (P1M801N0534721, 13/04/2018)	18,38.
- (P1M801N0534722, 13/04/2018)	169,86.
- (P1M801N0534723, 13/04/2018)	225,83.
- (R1/800729, 15/04/2018)	33,28.
- (1/804829, 15/04/2018) ...	44,10.
- (1/804830, 15/04/2018).....	254,32.
- (P1 M801 N0541267, 16/04/2018)	82,40.
- (P1M801N0543900, 16/04/2018)	353,59.
- (P1M801N0543901, 16/04/2018)	1.436,09.
- (20180002, 16/04/2018)	150,00.
- (Serie 1. Nº 36, 23/04/2018)	267,17.
- (A2018 565, 24/04/2018)..	16,50.
- (F8000005, 24/04/2018)	305,00.
- (18/2774, 24/04/2018)	68,89.
- (ED18/000092, 25/04/2018)	249,08.
- (054, 25/04/2018)	646,96.
- (4, 27/04/2018)..	5,95.
- (N3061/2018, 27/04/2018).....	45,24.
- (N3074/2018, 30/04/2018)	171,51.
- (N3077/2018, 30/04/2018).	128,39.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- (7J79822 M, 30/04/2018)	104,50.
- (GG018200304, 30/04/2018)	93,80.
- (F180109, 30/04/2018)	863,94.
-(F180110, 30/04/2018) ..	850,48.
- (F180111, 30/04/2018)	455,50.
- (721/2018, 30/04/2018)	161,56.
- (1180418082, 30/04/2018)	218,67.
-(1180418084, 30/04/2018).	834,68.
- (58/18, 30/04/2018)	282,54.
- (59/18, 30/04/2018)	82,95.
- (60/18, 30/04/2018)	90,75.
- (61/18, 30/04/2018)	771,01.
- (63/18, 30/04/2018)	1.122,88.
- (608, 30/04/2018)	79,86.
- (FRO20181583932, 30/04/2018)	149,11.
- (PZZ801 N0054013, 02/05/2018)	459,51.
-(632624, 02/05/2018).	314,84.
- (FF481, 03/05/2018).....	652,41.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE TECHO DESMONTABLE CON PLACAS ESCAYOLA EN EL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de obras para colocación de techo desmontable con placas escayola en el Bar de la Piscina Municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de obras para colocación de techo desmontable con placas escayola en el Bar de la Piscina Municipal, a D. LUIS FUENTES ORTIGOSA, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Dos euros (442,00 €.), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIÓN TEATRAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de servicios para actuación teatral, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de servicios para actuación teatral, a D^a INMACULADA GARCÍA GARCÍA, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Doscientos euros (200,00 €.), IVA no incluido.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIÓN MUSICAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de servicios para actuación musical, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de servicios para actuación musical, a "LOS GUARDIANES DEL 3X4 DE ENCINAS REALES", cuyo C.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Trescientos euros (300,00 €.), IVA exento.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIÓN MUSICAL.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato menor de servicios para actuación musical, conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar el contrato menor de servicios para actuación musical, a la "ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ROCIERO DE LA BUENA GENTE DE LUCENA", cuyo C.I.F. y domicilio constan en el expediente, en la cantidad de Setecientos Cincuenta euros (750,00 €.), IVA exento.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, y suscriba el pertinente contrato administrativo.

• **ALTA EN LA APLICACIÓN NOTIFIC@.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la gestión del alta de las entidades locales de la provincia en la aplicación NOTIFIC@ (Registro: DIP/Salida_GEX/S/2018/8180, de 30 de abril de 2.018), cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Permitir que el alta de la aplicación NOTIFIC@ en el Ministerio de Hacienda y Función Pública se gestione a través de la Diputación Provincial de Córdoba, y designar administradores de la misma a D. Bernardo Barrera García y a D. José Luis Yerón Estrada.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;